

Fecha: 16-05-2025

Medio: El Mercurio de Valparaíso

Supl.: El Mercurio de Valparaíso

Tipo: Noticia general

Título: Denuncian en Fiscalía al DOM de Quillota por presunta prevaricación

Pág. : 6

Cm2: 458,2

VPE: \$ 1.101.859

Tiraje:

11.000

Lectoría:

33.000

Favorabilidad:

No Definida

Gian Franco Giovines D.
gian.giovines@mercuriovalpo.cl

El director de Obras Municipales de Quillota, Marcelo Merino, fue denunciado ante la Fiscalía por un eventual delito de prevaricación administrativa. Lo anterior, en el marco de la entrega de un permiso de obras a la clínica Sudmedica de Quillota, que se habría concedido de forma ilegal, contraviniendo el Plan Regulador Comunal.

El 21 de marzo, a través de un oficio remitido al alcalde Luis Mella, la Contraloría confirmó la irregularidad en el Permiso de Edificación N° 90, de 2019, entregado a la clínica Sudmedica de Quillota. Según el ente contralor, el recinto sanitario se edificó en un área del Plan Regulador que no permitía equipamientos de salud ni de "comercio", tal como lo clasificó el DOM de Quillota.

"El referido centro de Salud se ubica en una zona de industrias inofensivas y que, a diferencia de lo que interpreta el director de Obras Municipales (...) no se permite la clase de equipamiento tipo comercio", expuso en su oficio la contraloría regional, María Soledad Pérez, afirmando que en su interpretación del Plan Regulador el DOM "excedió sus facultades".

A su vez, señaló que la conducta del DOM "ha sido objetada en más de una ocasión", por lo que aconsejó al Municipio iniciar un sumario y determinar si existen otros casos en que se hayan autorizado irregularmente edificaciones".

Con este antecedente en mano, el 27 de marzo Andrey Moil Rojas presentó una denuncia en el Ministerio Público por prevaricación administrativa contra el director de Obras de Quillota, Marcelo Merino, aseverando que "el DOM dictó una resolución manifiestamente ilegal al aprobar un permiso que no se ajustaba a la normativa territorial vigente".

A su vez, Moil acusa un delito de falsificación de instrumento público, arguyendo que en la tramitación del permiso se incorporó un Certificado de Informaciones Previas (CIP) que contendría datos inexactos respecto a los usos de suelo permitidos que no se conciden con el PRC, "configurando una eventual alteración dolosa".

Por otro lado, afirma que "la desproporción entre el valor de adquisición del terreno y la magnitud de la inversión inmobiliaria efectuada, genera un fuerte indicio de que pudo haber existido un acuerdo previo, implícito o explícito, entre



CLÍNICA SUDMEDICA SE UBICA EN CALLE TENIENTE SERRANO N° 102. OBRAS TIENEN MÁS DE UN 90% DE AVANCE.

Denuncian en Fiscalía al DOM de Quillota por presunta prevaricación

MUNICIPIO. *Marcelo Merino es acusado de entregar un permiso de obra ilegal a la clínica Sudmedica. Director niega ilícito.*

"Pudo haber existido un acuerdo previo, implícito o explícito, entre funcionarios y particulares para favorecer la construcción ilegal".

Andrey Moil Rojas
Denunciante

"Mientras el dictamen de Contraloría esté vigente, el director está impedido de recepcionar las obras. Podríamos tener un Punta Piqueros 2".

Rodrigo Avendaño
Fundación Defendamos la Ciudad

"Estamos reuniendo todos los antecedentes para que, en su oportunidad, se aclare como corresponde que el permiso otorgado a la clínica reunía todos los requisitos en el año 2019".

Marcelo Merino
DOM de Quillota

funcionarios y particulares para favorecer la construcción ilegal, configurando un escenario de eventual cohecho o negociación incompatible".

El presidente de la Fundación Defendamos la Ciudad, Patricio Herman, coincide en que en este caso podría existir un delito de prevaricación, dado que el DOM habría entregado el permiso de edificación "sin tener atribuciones, porque él interpretó una norma de uso de suelo que le corresponde exclusivamente interpretarla a la Seremi de Vivienda".

¿UN PUNTA PIQUEROS '2'?

En paralelo a la denuncia en la Fiscalía, Moil requirió por medio de una carta la intervención del Consejo de Defensa del Estado (CDE), mientras que la Fundación Defendamos la Ciudad solicitó a Contraloría dar curso a la demolición de la clínica. ¿El problema? El recinto cuenta con un 90% de avance en su construcción, a la espera de la recepción de obras.

Sin embargo, Rodrigo Avendaño, abogado de la fundación, advierte que tras el dictamen de la Contraloría "el director de Obras está impedido de recepcionar las obras", por lo que, advierte, "podríamos

tener un Punta Piqueros '2'".

DOM DEFENDE PERMISO

Consultado sobre las acusaciones, el DOM de Quillota, Marcelo Merino, cuestionó que el informe emanado por la Contraloría "no revisó en profundidad una aplicación del artículo 45 que hizo el municipio en la década del 80 (en referencia a la modificación al Plan Regulador Comunal de Quillota en calle Serrano, publicada en 1988), que tiene que ver con la facultad que tienen los municipios en perfeccionar o modificar alguna área dentro del Plan Regulador y que permite algunos usos de suelo que sean compatibles con la estrategia de desarrollo de la comuna".

Merino acotó que "estamos reuniendo todos los antecedentes para que, en su oportunidad, se aclare como corresponde que el permiso otorgado a la clínica reunía todos los requisitos en el año 2019".

Según pudo conocer este Diario, pese a la recomendación de la Contraloría, el Municipio no ha iniciado el sumario administrativo contra el DOM. En tanto, se espera que a la brevedad el Ministerio Público designe al fiscal encargado de investigar el presunto ilícito. ☉